	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACLARACIÓN** **DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
Versión: 9	Vigencia: 05-2020

ACLARACIÓN DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE MÍNIMA CUANTÍA - Número SECOP II - CO1.PCCNTR. 6392832

CONTRATISTA: ***SIOTAMA S.A.S***
CC O NIT: ***901078185-8***
VALOR TOTAL: **$81.200.000**

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1). Que el pasado 4 de junio de 2024 se suscribió el contrato en la plataforma del SECOP II entre el **DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SOITAMA S.A.S** mediante la modalidad de mínima cuantía, con el siguiente objeto contractual: **"ELABORACION, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION Y/O ADOPCION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** En la cual el valor total del contrato corresponde a **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (81.200.000),** Que, por error en la plataforma SECOP II en el numeral seis, no se relacionó ni se validó el código BPIN del CDP 1883 expedido por el despacho del gobernador.

Por lo qué, se relaciona que el código BPIN del CDP 1883 es, 2021003660083.

En atención a lo expuesto se realiza documento aclaratorio correspondiente al código BPIN del CDP 1883

Proyectó: Katherinne Galvis Ballesteros
Contratista

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6392832
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(31/05/2024 3:06:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6392832
Objeto del contrato	ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	4/09/2024 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

CE 166154

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Soltama S.A.S

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 901078135

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Soltama S.A.s			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Damian Esnider Hernandez Restrepo* *Fecha de aprobación:* *31/05/2024 6:25:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Jorge Humberto Arboleda Hincapie* *Fecha de aprobación:* *4/06/2024 4:04:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	27/08/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Si ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 14 horas de tiempo transcurrido *(4/05/2024 2:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 4/05/2025 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 14 horas de tiempo transcurrido *(4/05/2024 2:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 4/09/2027 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar *(4/05/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6392832
Proveedor Soltama S.A.s
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	ESTUDIO PREVIO AJUSTADO.pdf	ESTUDIO PREVIO AJUSTADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO A LA INVITACION PARA PUBLICAR.pdf	ANEXO A LA INVITACION PARA PUBLICAR.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 1 FICHA TECNICA.pdf	ANEXO 1 FICHA TECNICA.pdf	Descargar	Detalle
☐	Convocatoria a Veedurias.pdf	Convocatoria a Veedurias.pdf	Descargar	Detalle
☐	BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	14. CEDULA DEIMAN HERNADEZ .pdf	14. CEDULA DEIMAN HERNADEZ .pdf	Descargar	Detalle
☐	2. EXPERIENCIA SOLICITADA (1).pdf	2. EXPERIENCIA SOLICITADA (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	Consulta RNMC deima.pdf	Consulta RNMC deima.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUTSOLTAMAMAYO.pdf	RUTSOLTAMAMAYO.pdf	Descargar	Detalle
☐	(General)_F-CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA V.8.pdf	(General)_F-CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA V.8.pdf	Descargar	Detalle
☐	1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION .pdf	1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION .pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 Nro.13-17
Código postal 00006

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

	ID	Dirección	Ubicación
	1	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.6392832

1/1

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						$4,500,000.00	$1,200,000.00

Ref. Artículo	Codigo UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique

								la Entidad Estatal
MANUAL ...	82141500	ELABORACION, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION Y/O ADOPCION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.00	UN	84.500.000,00	81.200.000,00	84.500.000,00	81.200.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 dia de tiempo transcurrido *(4/06/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	(General)_F-__COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTÍA_V.5.pdf	(General)_F-__COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTÍA_V.5.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Julian Muñoz Lenis	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 4520750	Guardar y notificar	
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Julian Muñoz Lenis	4/06/2024 4:04:10 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jorge Humberto Arboleda Hincapie

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	81.200.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		81.200.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1886	CDP	No validado	84.500.000 COP	81.200.000 COP	03-01-23-20-20-20-08-446	Editar

Saldo de CDP 84.500.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 81.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -









	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones** **DESPACHO DE GOBERNADOR** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **PROCESO Nro. DC-IPMC-19-2024**
Versión: 5	Vigencia 9-2022

Tipo de Contrato: CONSULTORIA

Pereira, 31 de mayo de 2024

Señor (a)
SOITAMA S.A.S
Nit. 901078185-8
Deiman Esnider Hernandez Restrepo
C.C. Nro. 1.088.001.110
Dirección carrera 6 Nro. 21 – 33 Lc 2
Telefono: 3188687835
E-mail: info@soitama.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Elaboración, diseño y desarrollo de los elementos esenciales del manual de identidad visual en aplicación de la Ley 2345 de 2023.

2. Socialización del manual de identidad visual para el departamento de Risaralda

3. Consolidación de comentarios, sugerencias observaciones al manual de identidad visual

4. Remisión del manual de identidad visual al departamento administrativo de la función pública: Apoyar y acompañar el proceso de revisión y verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad ante el Departamento Administrativo de la Función Publica

5. Entrega del manual de identidad visual físico y digital, realizar la entrega física y digital del Manual de Identidad visual junto con sus respectivos anexos, formatos y demás pertinentes a cada una de las Secretarias y Oficina Asesora

SECRETARIA Y/O OFICINA ASESORA	CANTIDAD
Administrativa	1
Salud	1
Educación	1
Hacienda	1
Gobierno	1
Planeación	1
Infraestructura	1
Deportes, recreación y cultura	1
Desarrollo Agropecuario	1
Desarrollo económico y competitividad	1

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Mujer, Familia y Desarrollo Social	1
Jundica	1
Prensa y Comunicaciones	1
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1

6. Realizar una (1) capacitación presencial a cada una de las Secretarias que conforman la administración departamental respecto del uso y aplicación del manual de identidad

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($81.200.000) M/cte, equivalentes a 62,46 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter de carácter legal, costos directos e indirectos.

QUINTA. Forma de pago: El Departamento de Risaralda cancelara el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este producto de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O OBJETIVOS DEL PROYECTO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos

universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).			últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

SEXTA. Apropiación presupuestal: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1886 de 06 de mayo de 2024, bajo el rubro 2.3.2.02.02.008-446, afectado en $81.200.000.

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2024.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de JULIÁN MUÑOZ LENIS jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al despacho del Gobernador.

OCTAVA. Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Pereira, Edificio de la Gobernación de Risaralda, Parque Olaya Herrera Calle 19 No.13-17 piso 3. y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA. Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. Indemnidad: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA. Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA TERCERA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Elaboró: Katherinne Galvis B
Abogada Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1886

Fecha expedición 06/05/2024 Fecha vencimiento Valor Total **84.500.000,00**

Son: Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto ELABORACION, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION Y/O ADOPCION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Solicitud 2223

Valor **84.500.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.008** **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo **0301** **DESPACHO GOBERNADOR**

Fondo **446** **Superávit - Fondos comunes**

Proyecto **2021003660038** **MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE UN GOBIERNO SOCIAL Y CON SENTIMIENTO DE TODOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4599025** **Servicios de información implementados**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460438090720-786841-001409734